

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Bogotá D. C., 01 de Septiembre de 2006

ADENDO No. 2 A LA CONTRATACION DIRECTA No. 062/2006

OBJETO: LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO MILITAR (02 VIVIENDAS) EN EL BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No.30 YATI (BOLIVAR).

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 5, artículo 30 de la ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta que el comité técnico requieren de un mayor tiempo para emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes.

En cumplimiento de los principios constitucionales, de conformidad con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la entidad se permite informar a los interesados en la mencionada Contratación Directa que:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

- **SE MODIFICA EL NUMERAL 2.2.3 “EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE”, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

El oferente deberá acreditar una experiencia mínima de 900 M2 de construcción en máximo tres (03) contratos de construcción de obras similares (Obras verticales nuevas que incluyan cimentaciones, estructura instalaciones interiores y acabados), con un área de construcción mínima de 300 M2 cada uno, cada contrato deberá estar acompañado del acta de recibo final y la certificación de recibo a satisfacción de la entidad contratante, aún cuando las obras las halla realizado con la Armada Nacional

Si el área no aparece especificada en el acta o en la certificación, deberá presentar el cuadro de cantidades de obra del contrato para la verificación del

área construida. Si no cumple este requisito, la certificación no será tenida en cuenta.

Las certificaciones deberán tener número telefónico y las direcciones de la entidad que legitima para efectos de verificación por parte de la institución. Si se trata de una obra propia deberá presentar la licencia de construcción y el certificado de libertad del inmueble.

“Lo correspondiente a consorcios y Uniones temporales.... no sufre modificación”

- **SE MODIFICA EL NUMERAL 2.2.3 “EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE” (REQUISITOS DEL PERSONAL), QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Para efectos de la presentación de la oferta, el oferente deberá diligenciar los formularios Nos. 2C, y 2D, de acuerdo a lo solicitado en el siguiente numeral para personal profesional que se relaciona a continuación.

| PERSONAL | REQUISITOS MINIMOS |
|---------------------------------|--|
| Un (1) Director de Obra | Deberá ser un profesional en el área de Ingeniería Civil o Arquitectura, quien debe presentar como mínimo tres (03) certificaciones de desempeño en el cargo de director en construcción de obras similares (Obras verticales que incluyan cimentaciones, estructura, instalaciones interiores y acabados), con área de construcción mínima de 300 M2 cada una . El área debe estar especificada en la certificación. Dedicación en obra no inferior al 50%. |
| Un (1) Residente de Obra | Deberá ser un profesional en el área de Ingeniería Civil o Arquitectura, quien debe presentar como mínimo tres (03) certificaciones de desempeño en el cargo de residente en construcción de obras similares (Obras verticales que incluyan cimentaciones, estructura, instalaciones interiores y acabados), con área de construcción mínima de 300 M2 cada una . El área debe estar especificada en la certificación. Dedicación en obra no inferior al 100%. |

Nota: El Director de Obra y el residente de obra deben tener PROFESIONES diferentes.

Las certificaciones de cada contrato relacionado en el **formulario No. 2 y 2C** deben contener la siguiente información:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto.

- Número del Contrato, para contratos estatales u oficiales.
- Objeto del Contrato, enmarcados en los requisitos mínimos de cada profesional
- Actividades realizadas (cimentaciones, estructura, instalaciones interiores y acabados)
- Cargo desempeñado en el contrato
- Metros cuadrados de área construida.

Adicionalmente el oferente debe presentar, fotocopia de la tarjeta profesional y carta de compromiso de los profesionales propuestos.

En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral para personal se conceptuara la propuesta como **NO HABILITADA TECNICAMENTE**.

El contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente en obra, el tiempo de dedicación ofrecido y cada vez que la Agencia Logística los requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la ley 80 del 93.

La Agencia se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro de los profesionales anteriormente mencionados o cualquier trabajador vinculado al contrato.

Nota: Para efectos de verificación, en el caso que la certificación o acta de liquidación no contemple los datos solicitados, de metros cuadrados de construcción o actividades realizadas, el oferente podrá allegar en su oferta el Acta final de obra o certificación complementaria de la entidad contratante, en la cual se aclare la información correspondiente.

Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa, presentada y sustentada por el profesional propuesto en la oferta, o que la Agencia Logística lo considere necesario.

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Jessica Villamarin
Revisó: Abo. Maria Fernanda Coral
Vo. Bo. MY. Hawher Aldan Corso Correa



DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Bogotá D.C., 01 septiembre de 2006

RESPUESTAS No. 1 A LAS OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES

OBJETO: LA CONSTRUCCION DE ALOJAMIENTO MILITAR (02 VIVIENDAS) EN EL BATALLON FLUVIAL DE INFANTERIA DE MARINA No.30 YATI (BOLIVAR).

EL RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE APOYO LOGISTICO DE LA **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 5 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA LICITACION LO SIGUIENTE:

OBSERVACIONES OFERENTES

- LAUREANO CUADROS MORENO (OFICIO DE FECHA 28/08/06)

PREGUNTA

1. En el numeral 2.2.3. "EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE" solicitan relacionar MINIMO tres (03) certificaciones de obra en la construcción de edificaciones terminados en los últimos cinco años que sumen como mínimo 900 M2.

A lo anterior cordialmente solicitamos que el requerimiento se modifique a MAXIMO tres (03) certificaciones de obra en construcción de edificaciones terminados en los últimos cinco años que sumen como mínimo 900 M2.

REPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

PREGUNTA

2. En el numeral 2.2.3 "REQUISITOS DEL PERSONAL" solicitan relacionar experiencia específica de tres años para el director de obra y de un año para el residente de obra. Para el estudio del personal propuesto, se tomara en tiempo neto en días calendario sin contar el traslapo que se encuentre en las fechas de las certificaciones.

A lo anterior cordialmente solicitamos que el requerimiento se modifique a MAXIMO tres (03) certificaciones de obra en construcción de edificaciones que sumen como mínimo 900 M2, tanto para el Director de Obra como para el Residente de Obra y no se tome en tiempo como esta actualmente estipulado.

REPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

- INGENIERIA, ASESORIAS, COMERCIO E INVERSIONES (OFICIO DE FECHA 29/08/06)

1. Numeral 2.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (PAG.45)

Solicitud:

Con respecto a este numeral, donde reza "...como mínimo la sumatoria de la construcción de edificaciones, las certificaciones deberá ser de 900 metros cuadrados.", lo cual se evidencia una ambigüedad en cuanto a la sumatoria de las certificaciones, comedidamente, solicitamos a la Entidad, **RATIFICAR Y ACEPTAR certificaciones de obra en construcción edificaciones COMO MINIMO DE 500 M2 CADA UNO**, dado que esta exigencia es mas real y acorde con el proyecto a desarrollar, adicionalmente, si se tiene en cuenta las cantidades de obra consignadas en el ANEXO 2ª-CANTIDADES DE OBRA y PRESUPUESTO, en cuanto a los siguientes ítems:

Ítem 1.1. DESCAPORTE e=0.3. M2 388.00 (PAG.117)

Ítem 5.1. CUBIERTA TEJA TERMOACUSTICA, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE. M2 325.00 (PAG.118)

Ítem 9.3. PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E=0.10 M2 262.00 (PAG.121)

REPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLA EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

- **COMPAÑÍA NACIONAL DE INGENIERIA (OFICIO DE FECHA 29/08/06)**

1. Solicitamos aclarar en el numeral 2.2.3. Experiencia Especifica del Proponente lo siguiente:
 - a. Si el número de certificaciones solicitadas es mínimo tres o máximo tres.
 - b. Cuantos metros cuadrados mínimos debe tener cada certificación.
 - c. Cuanto mínimo debe ser la sumatoria de metros cuadrados en las certificaciones.

REPUESTA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

SU OBSERVACIÓN SE CONTEMPLO EN EL ADENDO No. 2 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA**
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Elaboró: Jessica Villamarin
Revisó: Abo. Maria Fernanda Coral / Lucila salamanca Arbeláez
Vo. Bo. MY. Hawher Aldan Corso Correa